

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (PAMR) 2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Contenido



- 1. Presentación.**
- 2. Misión.**
- 3. Visión.**
- 4. Diagnostico de la Mejora Regulatoria.**
- 5. Análisis (FODA).**
- 6. Fundamentación y Motivación.**
- 7. Estrategia y Acciones.**
- 8. Objetivo General.**
- 9. Objetivos Específicos.**
- 10. Propuesta Integral.**

1. Presentación

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objetivo la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos los ámbitos para fomentar el desarrollo y la competitividad en la entidad, disminuyendo costos, requisitos y tiempos, en beneficio de la población en general otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de la autoridad.

Tras el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), la sociedad mexiquense merece un gobierno cercano y responsable para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad, para ello es necesaria la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuyo objetivo fundamental es la generación de acuerdos, reglas y consensos para la solución de las demandas sociales.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones tienen como propósito las mejores prácticas surgidas de la permanente revisión y actualización de los trámites y servicios que contemplen la simplificación de los mismos, junto con el diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

Es por ello que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, debe procurar, generar e implementar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento y asesoría que permitan la promoción, consolidación y uso de las tecnologías de la información para la optimización de los trámites y servicios educativos, para obtener el mayor valor con los recursos disponibles y del funcionamiento de las actividades inherentes a la sociedad mexiquense en su conjunto.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 tiene como enfoque la mejora de procesos, basado en la necesidad de revisar constantemente la operación interna, áreas de oportunidad y demás factores que en conjunto permiten la optimización administrativa, a través de la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que busca elevar los niveles de productividad y crecimiento educativo en el Estado de México, mediante la disminución de requisitos para los ciudadanos al momento que realizan sus actividades, para que la sociedad mexiquense conozca oportunamente las regulaciones, trámites y servicios que son indispensables para el debido funcionamiento del sector educativo, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el marco regulatorio, para incentivar el desarrollo educativo de la entidad.

En este contexto, la mejora regulatoria es un elemento primordial para establecer los principios y las bases a los que se deberán sujetar los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la transparencia gubernamental y rendición de cuentas, buscando el

fortalecimiento y actualización del marco normativo y la simplificación administrativa para mejores prácticas en la materia.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, permitirá cumplir con unos de los grandes objetivos trazados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, para consolidar un marco regulatorio moderno y eficaz que permita un gobierno eficiente en la entidad, coadyuvando a la simplificación administrativa, al mejoramiento del Gobierno digital e impulso de la participación ciudadana.

2. Misión



Contribuir al establecimiento de los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Educativo; mediante un proyecto de simplificación administrativa que mejore los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía y contengan información clara y sencilla para la consulta, y acceso a la gestión, así como en el diseño, promoción y evaluación de acciones y programas disminuyendo los tramites a usuarios, otorgando certeza jurídica, mediante la mejora continua del marco regulatorio.

3. Visión



Ser una Secretaría creadora, líder y transparente, referente en el diseño y establecimiento de bases y acciones en materia de mejora regulatoria para el impulso, ascenso y difusión de la competitividad del sector educativo, que permita una reducción de tiempos de respuesta, así como ofertar los trámites y servicios sencillos, ágiles y oportunos que hagan una comunicación accesible y transparente con los ciudadanos para coadyuvar en el desarrollo de una gestión educativa de vanguardia.

4. Diagnostico

La Secretaría de Educación ha centrado sus esfuerzos en elevar la calidad de la educación de las y los mexiquenses, por ello en armonía con las políticas públicas en materia de mejora regulatoria y con la finalidad de promover la eficiencia y eficacia gubernamental para la mejora integral, continua y permanente de la regulación en materia educativa a través de un sistema integral de gestión regulatoria que este regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia en su elaboración, con el propósito de coadyuvar con las dependencias y organismos públicos educativos para llevar a cabo la revisión de su marco regulatorio a fin de tenerlo actualizado para la prestación de trámites y servicios, que permitan respuestas oportunas a favor de la ciudadanía.

Derivado del virus SARS-CoV 2 (COVID-19), surgió un cambio de paradigma de la educación en el Gobierno del Estado de México, lo que trajo consigo un gran incremento en la incorporación de tecnologías de la información y comunicación para facilitar la realización de trámites y servicios de igual manera intensificar el uso de las mismas con mayor calidad y cobertura en la población para contribuir a elevar el nivel académico de la población del Estado de México.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, significa una herramienta que permite desarrollar los estudios y diagnósticos para determinar el impacto y efectividad de los procesos; así como, revisar y evaluar continuamente los trámites, con la intención de conseguir la calidad regulatoria y la simplificación administrativa, para lograr la prestación más eficiente y oportuna del servicio educativo.

Por lo tanto el desconocimiento genera retrasos en la ejecución de tareas, desproporción en la asignación y distribución de cargas de trabajo, exceso en los tiempos de atención al ciudadano, y falta de involucramiento en los objetivos y prioridades de la administración, para permear un ambiente de mejora regulatoria , al interior de las distintas dependencias de la secretaria de educación, es indispensable capacitar a los servidores públicos para que conozcan la normatividad vigente, así como los objetivos, de la mejora regulatoria.

Aunado lo anterior resulta enteramente básico promover arduamente la mejora regulatoria en el sector educativo mejorando los tramites y homologación de los servicios, realizando una revisión al marco jurídico y de los procedimientos administrativos, así mismo con la aplicación constante de una simplificación y sistematización que conlleve a la generación de mayores beneficios a la ciudadanía.

5. Análisis (FODA)

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, realizó un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con el propósito de identificar áreas de oportunidad y comenzar a definir los objetivos que debe contener el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Fortalezas:

- ❖ Propiciar el uso de prácticas regulatorias en los procesos educativos y administrativos de la Secretaría de Educación, para garantizar el acceso a los trámites y servicios, haciendo uso de la tecnología y los sistemas de información automatizados.
- ❖ Actualización constante de los Trámites y Servicios, así como la difusión actualizada en la página web de la Secretaría de Educación.
- ❖ Mecanismos de consulta de información pública.
- ❖ Alta demanda de trámites y servicios.
- ❖ Se impulsa la participación de las dependencias y unidades administrativas en materia de mejora regulatoria.
- ❖ Claridad en la regulación de los trámites y servicios para impactar con menores tiempos de respuesta, reducir o eliminar requisitos innecesarios para la ciudadanía.
- ❖ Para la instrumentación de las acciones en materia de mejora regulatoria, es herramienta indispensable el Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como contar con el personal especializado para los trabajos de planeación que ayudan al fortalecimiento y actualización del marco normativo y a la simplificación administrativa de la Secretaría de Educación.

Oportunidades:

- ❖ Generar un ambiente de confianza y credibilidad positiva en cuanto al servicio y atención hacia la ciudadanía, mediante el acercamiento de trámites y servicios en materia educativa.
- ❖ Realizar permanentemente una formación continua de Mejora Regulatoria en el Sector Educativo.

- ❖ Análisis permanente de los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Educación, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta.
- ❖ El uso de las TIC's para la implementación de trámites en línea.
- ❖ Identificar trámites y servicios de alta demanda ciudadana e impacto social para su mejora continua y prestación en línea.
- ❖ Consolidar la desregulación de procesos administrativos que permitan contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Educación.
- ❖ Mejorar procesos y revisar la regulación vigente, para dar certeza legal a la ciudadanía respecto de los trámites y servicios que reciben de la Secretaría de Educación.
- ❖ Implementar estrategias y políticas con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que brinda la dependencia.
- ❖ Equipamiento tecnológico para la actualización permanente de información y de los trámites y servicios que reciben de la Secretaría de Educación.
- ❖ Revisar la eficiencia del marco regulatorio del Sector Educativo.
- ❖ Facilidad para adaptarse a cambios y nuevas propuestas para mejorar el servicio.
- ❖ Aprovechar los avances tecnológicos y promover los cambios de paradigmas que las tecnologías necesitan, a través de un proceso evolutivo, con aceleración y desaceleración propia de distintos contextos, realidades económicas y culturales.

Debilidades:

- ❖ Trámites y/o servicios ofertados sufren de falta de regulación, con un exceso de requisitos.
- ❖ La participación en procesos coordinados de las unidades administrativas hace complejo el impulso de prácticas de mejora regulatoria.
- ❖ La escasa planeación que ayude al fortalecimiento y actualización del marco normativo.
- ❖ Que el ciudadano tenga que trasladarse ir a diferentes áreas para realizar un trámite.
- ❖ Poca difusión entre el personal de las prácticas de mejora regulatoria.

- ❖ Resistencia al impulso de proyectos de automatización y optimización de procesos.
- ❖ Tiempos de respuesta excesivos.
- ❖ Avance lento en el proceso de transformación digital y la operación de forma remota.

Amenazas:

- ❖ Falta de presupuesto en el diseño e implantación de procesos automatizados.
- ❖ Falta de difusión a la ciudadanía para la realización de trámites vía electrónica.
- ❖ La reconfiguración del proceso administrativo y su operatividad.
- ❖ La práctica inadecuada de los usuarios a cumplir con los requisitos específicos de su trámite.
- ❖ Escasa difusión y atención para los procesos de Mejora Regulatoria.
- ❖ Falta de homologación en los trámites.
- ❖ La complejidad para impulsar los esfuerzos de transformación digital y automatización, a todos los niveles y en todos sus procesos.
- ❖ La escasa innovación y transformación tecnológica en que se opera y prestan servicios.
- ❖ Falta de celeridad entre las áreas involucradas para cumplir con las nuevas disposiciones normativas.
- ❖ Las carencias en los procesos críticos para el sector educativo, desde la informatización más básica de sus unidades administrativas, hasta los procesos de recopilación, análisis y procesamiento de datos, por no mencionar la escasa penetración de modelos de TIC's eficientes que ayuden a dar una atención remota de calidad.

6. Fundamentación y Motivación

El presente documento tiene su base normativa en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, donde se establecieron las bases, principios y la concurrencia de las entidades federativas en materia de mejora regulatoria, además, se previó la integración de un Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

En cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria, el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, con el objeto de alinear al marco regulatorio federal y generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Con el objeto de armonizar el marco normativo se expidió el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 31 de julio de 2019, para contribuir al cumplimiento del objeto de la Ley, mediante el establecimiento de los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación estatal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En estricto apego al marco regulatorio y a la vigente estructura organizacional de la Dependencia, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 16 de junio del 2022, el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Educación 2023, se encuentra debidamente alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, específicamente al Pilar Económico, denominado Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, en su objetivo 2.3.: “Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada” y su estrategia: “Facilitar el establecimiento de unidades productivas”, tiene entre sus líneas de acción, la de “Fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica a las empresas, así como impulsar acciones para facilitar las inversiones y elevar la competitividad”.

7. Estrategia y Acciones

- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios de la Secretaría de Educación.
- Revisar el marco normativo para que permita eliminar esquemas regulatorios rígidos para mejorar la efectividad y eficiencia de la Secretaría de Educación.
- Llevar a cabo un exhaustivo estudio de los trámites y servicios, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta a la ciudadanía.
- Emplear la infraestructura tecnológica y sistemas de información automatizados.
- Transitar hacia un modelo de inversión tecnológica que no sea considerada como estéril, sino como una inversión estructural necesaria, con evidentes retornos benéficos para la ciudadanía.
- Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al Catálogo a cargo de la Secretaría de Educación.

El reto primordial de la Secretaría de Educación consiste en contribuir a desarrollar un sistema integral de automatización y optimización de procesos administrativos para la Mejora Regulatoria, eliminando esquemas regulatorios rígidos e incentivos mal aplicados a la ciudadanía. Para lograrlo, será necesario mejorar la efectividad y eficiencia de esta dependencia, considerándose primordial la implementación de una cultura de mejora regulatoria en el ámbito educativo.

Puesto que, en un mundo con movilidad reducida, la creación de Tecnologías de la Información y Comunicación cercana y modelos de Interoperabilidad hacen sostenible y competitivo, con garantías de continuidad operacional, el sector educativo.

En ese contexto, las líneas de acción a seguir en la Secretaría de Educación están dirigidas a consolidar la confianza de la ciudadanía en la institución a través de la transparencia y rendición de cuentas y transitar a un Gobierno Abierto, por medio de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

8. Objetivo General

Determinar, mejorar y simplificar, por medio de la aplicación de mejora regulatoria la organización, objetivos y funciones de las áreas clave que conforman a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para la adecuada automatización de procesos, trámites y servicios, así como la actualización y armonización de los ordenamientos jurídicos y administrativos para disminuir los tiempos de respuesta, reducir o eliminar requisitos innecesarios, permitiendo una simplificación administrativa en materia educativa en beneficio de la ciudadanía.

9. Objetivos Específicos

- I. Instrumentar los cambios necesarios actualizando la normatividad vigente para elevar la calidad del sistema educativo.
- II. Identificar trámites y servicios para su mejora y prestación en línea.
- III. Crear trámites sencillos y eficientes para la población educativa, reduciendo tiempos, costos y requisitos.
- IV. Renovar los trámites y servicios orientados a la población, impulsando la simplificación de procesos administrativos de la Secretaría de Educación.
- V. Realizar diagnósticos sobre la regulación de trámites y servicios, para hacer así recomendaciones administrativas, proyectos de acuerdos, convenios y programas tendientes a mejorar la regulación en actividades o sectores educativos específicos, a fin de promover la simplificación administrativa, productividad y competitividad a través de la elaboración de propuestas específicas.
- VI. Promover la implementación de procesos de mejora continua, buscando agilizarlos y eficientarlos.
- VII. Adecuar el marco normativo educativo a los cambios económicos, sociales y tecnológicos.
- VIII. Propiciar que la adopción de acciones y medidas referentes a los procesos de simplificación administrativa se vinculen al proceso de mejora regulatoria y estén orientadas preferentemente al desarrollo educativo del Estado.
- IX. Proponer estrategias de difusión sobre las acciones que se realicen en materia de mejora regulatoria.
- X. Proponer medidas para diseñar, implementar, supervisar, evaluar y mejorar programas de mejora regulatoria, así como los trámites y servicios en el sector educativo.
- XI. Capacitación de servidores públicos de la Secretaría de Educación, para difundir e implementar acciones de Mejora Regulatoria.

10. Propuesta Integral

Las prácticas de Mejora Regulatoria que llevará a cabo la Secretaría de Educación en su Programa Anual 2023, para la simplificación de sus procesos de trabajo, consideran las acciones siguientes:

- ✚ Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Beca Familias Fuertes por la Educación”.
- ✚ Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa Beca Educativa”.
- ✚ Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Salario Rosa por la Educación”.
- ✚ Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Beca Talento EDOMÉX”.
- ✚ Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Becas Proyecta Estado de México”.
- ✚ Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Beca EDOMÉX Olimpiada del Conocimiento Infantil”.
- ✚ Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOES de Tipo Superior de manera electrónica.
- ✚ Sistema web para la Integración de Evidencias de Trámites y Servicios.
- ✚ Sistema de Gestión de Trámites de Escuelas Incorporadas (del tipo medio superior).
- ✚ Guías Operativas para los Servicios de Educación Especial en el Subsistema Educativo Estatal.
- ✚ Reglamento de Escuelas de Bellas Artes.